

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.994 · 1997

LEY 11.994

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.994

LEY 11994

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la labor humanitaria y social desarrollada por el Hogar para Chicos de la Calle "Madre Tres Veces Admirable", de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.994. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).